

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Kreditanstalt für Weideraufbau de la República Federal de Alemania ha concedido a la República de Bolivia un préstamo por la suma de DM. 16.000.000.- (DIEZ Y SEIS MILLONES DE MARCOS ALEMANES), destinado al financiamiento del Proyecto de la 8va. Turbina a Gas- Santa Cruz.

Que el Comité de Financiamiento Externo, mediante Resolución No. 033/92 de fecha 30 de septiembre de 1992, aprobó el financiamiento de dicho Proyecto.

Que el Proyecto 8va. Turbina a Gas-Santa Cruz es de prioridad para el Gobierno Nacional porque promueve el desarrollo económico y social de la ciudad de Santa Cruz.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Ministro de Finanzas para que en nombre de la República de Bolivia suscriba con el Kreditanstalt für Weideraufbau de la República Federal de Alemania, un Contrato de Préstamo por el monto de DM. 16.000.000.- (DIEZ Y SEIS MILLONES DE MARCOS ALEMANES), destinados a financiar el Proyecto 8va. Turbina a Gas-Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministerio de Finanzas traspasar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) los recursos del indicado Préstamo, mediante la suscripción del respectivo Convenio Subsidiario de Ejecución del Proyecto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, de Energía e Hidrocarburos y de Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramírez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Díez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.